




CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS Y SERVICIO SOCIAL PARA LAS LICENCIATURAS EN ENFERMERÍA, LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA, LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EMPRESARIAL, ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA & ESPECIALIDAD EN SALUD MATERNO INFANTIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. (UNIVERSIDAD ASBEMAAN), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ASBEMAAN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ Y, POR OTRA PARTE; EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. CARLOS RAFAEL DE JESUS ALIPI MENA, EN SU CALIDAD ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDO POR EL LIC. CESAR ANASTACIO PEREZ PRIEGO COBIAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO, ASI COMO POR EL DR. MIGUEL ANGEL MIRANDA DEL OLMO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PRESTACIONES MÉDICAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL ISSET”; Y EN SU CONJUNTO “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Por parte de “ASBEMAAN”:

- 1.1 En el marco del modelo educativo de la Asociación Educativa Asbemaan A.C., la formación académica y la vinculación constituyen un binomio indisoluble. Ambas deben tener retroalimentación permanente para asegurar la formación pertinente de los estudiantes. La vinculación otorga beneficios tanto a los estudiantes, como al sector productivo. Y con ello se convierte en detonador del sistema económico de la región. 
- 1.2 Que la Asociación Educativa Asbemaan A.C., contempla que la vinculación universitaria con los sectores privado, público y social debe priorizar el acceso de los estudiantes y profesores para visitas, estadías, prácticas, oportunidades de empleo, así como intercambios académicos y de tecnología, a través de procesos de transferencia tecnológica, servicios especializados e incubación empresarial. 
- 1.3 Que busca diversificar las acciones de vinculación con los sectores privado, público y social como elementos estratégicos para impactar positivamente en la formación del estudiante y fortalecimiento de sus competencias profesionales. 



DÉCIMA NOVENA: CONSENTIMIENTO. “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente convenio han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos legales, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo, en todas y cada una de sus partes y enteradas del contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al margen y al calce, por triplicado en la ciudad capital de Villahermosa, Tabasco, el día 29 de julio del año dos mil veinticuatro.


Por “ASBEMAAN”




Por “EL ISSET”

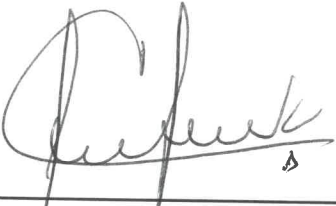

Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

C.C.T: 27PSU0041F
JOSÉ MARÍA MORELOS Y FAYÓN


L. Carlos Rafael De Jesús Alipi
Mena
Encargado de Despacho de la
Dirección General del Instituto de
Seguridad Social del Estado de
Tabasco

TESTIGOS


Dr. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e
Internacional de la Universidad
Asbemaan


Lic. Cesar Anastacio Pérez Priego
Cobián
Titular de la Unidad de Apoyo
Jurídico


Dr. Miguel Ángel Miranda del Olmo
Director de Prestaciones Médicas

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, RUBRICADAS AL MARGEN Y DEBIDAMENTE SIGNADAS POR LAS PARTES EN ÉSTA QUE ES SU ÚLTIMA HOJA.